

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00515-00

Previo a resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO, apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de 14 de noviembre de 2023, ha de indicarse que el mismo deberá cobrar ejecutoria en atención a la prosperidad del recurso propuesto por el apoderado de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 27 hoy 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae6bfb2f92d597477717292636485d6d9a13bf481cd1d1bd8a6974702ebb7b61

Documento generado en 11/03/2024 04:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>